



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 51-2017
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Doctor José Thompson, Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral -CAPEL-, en oficio No. CA-111-17, de fecha 8 de marzo de 2017, comunica que el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, formula cordial invitación a este Tribunal, para participar en el proceso de Observación Electoral Internacional de la segunda vuelta electoral de Presidente y Vicepresidente de esa República, del 29 de marzo al 04 de abril del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que así mismo el Doctor Thompson, informa que el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, cubrirá los gastos correspondientes a hospedaje, alimentación y traslados internos del participante, no así el boleto aéreo y que este Tribunal estima que la participación del Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV de este Tribunal, en la actividad relacionada es de suma importancia, por lo que es pertinente que esta Institución cubra el costo del transporte aéreo, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa de este Acuerdo y designar al Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV de este Tribunal;

ARTÍCULO 2º: Instruir al Director de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV de este Tribunal, del 29 de marzo al 04 de abril del año en curso, más el costo del transporte aéreo que se ocasione;

ARTÍCULO 3º: Integrar el Tribunal del 29 de marzo al 04 de abril del presente año, como a continuación se indica:

PRESIDENTE:	Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
VOCAL I:	Lic. Julio René Solórzano Barrios
VOCAL II:	Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
VOCAL III:	Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL IV:	Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de marzo de dos mil diecisiete.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

